



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16014551

Montevideo, 13 JUN 2016

VISTO: la Lista de Ascenso formulada por la Comisión Calificadora del Personal Superior de Reserva del Ejército y confirmada por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de esa Fuerza, para el Ascenso del Personal Superior de Reserva Incorporado a conferirse con fecha 1ro. de febrero de 2016.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 131 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, por el artículo 156 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984 y por el artículo 2do. del Decreto 622/986 de 23 de setiembre de 1986.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2016, el Ascenso del Personal Superior de Reserva Incorporado en el Grado que a continuación se menciona, por el Sistema de Antigüedad.---

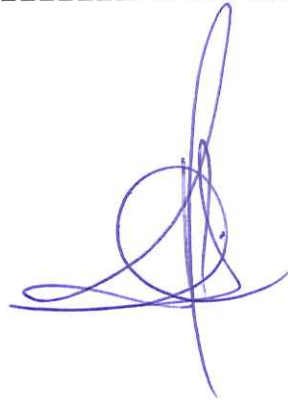
- De Capitán: al señor Teniente 1ro. don Mario Benítez.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente y a la Contaduría General de la Nación.

Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

SECPMil  
LR/ao